



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

## OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

### NOTA INTERNA

Radicado salida: O.C.C.I. 1.7- 016-15

Radicado Recibido:

Fecha: ENERO 22 DE 2015

Para: **Dr. CARLOS ALBERTO ARCILA SANCHEZ**  
Jefe de la División de servicios

De: **Dr. CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR**  
Coordinador del Control Interno

|                     |   |                     |   |
|---------------------|---|---------------------|---|
| URGENTE             |   | PROYECTAR RESPUESTA |   |
| PARA SU INFORMACIÓN | X | DAR RESPUESTA       |   |
| FAVOR DAR CONCEPTO  |   | FAVOR TRAMITAR      | X |
|                     |   | N° FOLIOS           |   |

Apreciado doctor Arcila

En cumplimiento del rol de "Evaluación y Seguimiento" establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 1537 del 2001, esta oficina realizo auditoria al proceso de CAJA MENOR, ASEO Y CAFETERIA Y AL CONTRATO No:007 con la empresa NAVE LTDA de 2013 de Intermediaciones con la Corporación, le remitimos los informes pertinentes realizados por el profesional contratista LEONARDO CARDONA.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR**  
Coordinador del control interno

23 ENE 2015

Proyecto y elaboro  
Leonardo Cardona

POR FAVOR NO RAYAR LOS DOCUMENTOS.  
LA DEPENDENCIA QUE ADELANTA EL TRÁMITE FINAL ES LA RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS.



## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

PROCESO AUDITADO

AUDITORIA DE SERVICIOS ASEO Y CAFETERIA DE LA CAMARA.

RESPONSABLE DEL PROCESO

DIVISION DE SERVICIOS

COORDINADOR DE CONTROL INTERNO

Dr. CARLOS A. CASTILLO ESCOBAR

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

SEGUIMIENTO A LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS ASEO Y CAFETERIA DE LA CORPORACION Y SUS PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO AL CONTRATO LP No. 003 de 2014

ALCANCE DE LA AUDITORIA

LA OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO REALIZO SEGUIMIENTO, EVALUACION Y VERIFICACION DURANTE EL PERIODO DE JUNIO A OCTUBRE DE 2014, A LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA QUE SON PRESTADOS A LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 9 DE LA LEY 87 DE 1993, QUE ESTABLECE ENTRE OTRAS EL ROL QUE DEBEN DESEMPEÑAR LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES DENTRO DE LAS ORGANIZACIONES PUBLICAS.

EQUIPO AUDITOR

LEONARDO CARDONA  
LUIS FELIPE SOLER ROA

FECHA DE INICIO

25 DE NOVIEMBRE DE 2014

FECHA DE TERMINACION

26 DE DICIEMBRE DE 2014



## INTRODUCCION

Dentro de las Funciones establecidas para la oficina de control interno de la Corporación, está el Seguimiento a las diferentes actividades desarrolladas por las oficinas y dependencias de la Cámara y una de ellas son los Servicios de Aseo y Cafetería que corresponden a la Cámara de Representantes, aspecto indispensable para el funcionamiento de la Corporación y su interacción con los diferentes entes del Gobierno y la comunidad en general.

## MARCO LEGAL

De conformidad con las funciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, que establece entre otras, el rol que deben desempeñar las Oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas.

- Reglamento del congreso de la republica (ley 5ª de 1992) de junio de 1992.
- **Artículo 390 de la Ley 5ª de 1992. SERVICIOS CONTRATADOS.** Los siguientes servicios administrativos comunes al Senado de la república y a la Cámara de Representantes serán contratados de manera conjunta por dichas cámaras: Administración y mantenimiento de los edificios, **aseo, servicio de cafetería**, vigilancia, restaurante, dirección de biblioteca, y del archivo legislativo. Igualmente serán contratados en común los desarrollos tecnológicos en materia legislativa.

Las juntas de licitaciones de Senado y Cámara de manera conjunta presentaran recomendaciones a los respectivos ordenadores del gasto de estas corporaciones quienes decidirán unificadamente la celebración de tales contratos.



## METODOLOGIA

Con fecha del 19 de Noviembre del 2014 bajo nota interna No.352 emanada por la Coordinación de Control Interno se le informa a la División de Servicios de la Corporación que se realizará visita de seguimiento a los pagos de servicios Aseo y Cafetería de Junio a Octubre 2014, correspondientes al contrato **LP conjunta No.003 de 2014** para tal fin, durante la semana estaremos concertando fecha y hora de inicio de la visita por los funcionarios designados para dicha auditoria el señor LUIS FELIPE SOLER R Y LEONARDO CARDONA, quien harán visita a la División de Servicios se aplicara lista de chequeo y encuesta de aspectos a analizar.

## EJECUCION

A Continuación, se presenta el resultado de la Auditoria llevada a cabo a los Servicios ASEO Y CAFETERIA de la Cámara de Representantes Se realizaron varias jornadas de estudio y apoyo en la preparación al seguimiento a los Servicios de aseo y cafetería de la Corporación, cuya responsabilidad está asignada a la oficina de División de Servicios de la Cámara, de acuerdo al Reglamento del Congreso ley 5ª de 1992 Artículo 390 de la Ley 5ª de 1992. SERVICIOS CONTRATADOS.

### ASPECTOS ANALIZADOS:

- Procesos y procedimientos.
- Verificación Contrato LP conjunta No.003 de 2014
- Inventarios físicos y contables de insumos de Cafetería y Aseo
- Comprobantes de pago
- Planillas de personal que labora diariamente.
- Capacitación personal que labora.
- Dotaciones.
- Supervisión del contrato.
- Archivo respectivo de acuerdo a la ley archivística.
- Conservación de los documentos de acuerdo a la ley



AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES.

1. N° HOJA No.

Se realizó visita a la Dependencia de Servicios y Suministros de la Cámara el día 22,25 y 26 de Noviembre de 2014 con la presencia de la funcionaria Maritza Blandón quien fue delegada por el Dr. Carlos Alberto Arcila Sánchez para asistir y brindar la información requerida por esta auditoría.

**MUESTREO DE FACTURACION DE LOS SERVICIOS QUE LA CAMARA CONSUME PARA SU FUNCIONAMIENTO:**

**Referencia:** Factura Servicios de ASEO Y CAFETERIA

**EMPRESA MUNDO LIMPIEZA LTDA. NIT 830068543-1**

| FACTURA NRO:                | CUENTA DE COBRO | PERIODO FACTURADO      | TOTAL A PAGAR         |
|-----------------------------|-----------------|------------------------|-----------------------|
| 2329                        | 2329            | 1-08-2014 A 31-08-2014 | \$56.209.832          |
| 2330                        | 2330            | 1-08-2014 A 31-08-2014 | \$52.228.470          |
| <b>VALOR TOTAL FACTURAS</b> |                 |                        | <b>\$ 108.438.302</b> |

- Los Recibos de los servicios ASEO Y CAFETERIA se encuentran archivados de acuerdo a las normas archivísticas.
- Los aspectos analizados relacionados con el Contrato Lp No.003 de 2014
  - ❖ Se revisó que las condiciones plasmadas en los pliegos de condiciones para este contrato se cumplieran en el contrato firmado el 30 de Mayo de 2014 con la nueva empresa Mundo Limpieza Ltda. Bajo el numero LP No.003 de 2014.
  - ❖ Se analizó que el periodo facturado sea el consecuente con el periodo adeudado.
  - ❖ Se analizó que la facturación cumpla con la resolución de la Dian.



- ❖ Que cada cuenta de cobro correspondiente a cada mes adjunte los respectivos pagos de seguridad social, ARL y Pensión de los empleados que prestan el servicio de Aseo y Cafetería a la Cámara.
- ❖ Además presente la respectiva certificación del Revisor Fiscal de la compañía
- ❖ Se constató que las facturas generadas sean las que corresponden a la Cámara Y no al convenio con el Senado.
- ❖ El pago a realizar sea el facturado y el valor pagado sea exacto al cobrado.
- ❖ Las cuentas radicadas en correspondencia de la Cámara son recibidas oportunamente y se procesan oportunamente para su pago como está establecido en el contrato.
- ❖ Los Inventarios de insumos de Cafetería y Aseo se conservan en bodegas que conservan las normas de higiene y salubridad requeridas por las autoridades respectivas.
- ❖ El Inventario de los insumos de Aseo y Cafetería se mantienen al día y su distribución entre las bodegas y las diferentes Dependencias se envían con sus respectivas planillas de entradas y salidas de los inventarios y como está plasmado en el contrato **clausula Octava Ítem No. 18 “El contratista se obliga a entregar las cantidades requeridas de insumos y cambios y/o traslados conforme a los requerimientos...” (anexo planillas).**
- ❖ En esta Auditoria se hizo un muestreo de las planillas de las personas que deben laborar en las diferentes instalaciones de la Cámara de Representantes, y según el contrato LP No.003 de 2014, deben ser diariamente 65 personas al servicio de la Corporación de lunes a viernes (anexo).
- ❖ Se verifico que las capacitaciones que estipula el contrato con la empresa Mundo Limpieza se hallan realizado.
- ❖ De acuerdo al contrato firmado con la empresa Mundo limpieza se establece una dotación de acuerdo a las normas de higiene laboral en empresas del estado y se constata que se han entregado oportunamente.(anexo)
- ❖ La supervisión del contrato por parte de la Cámara corresponde a la oficina de Servicios la cual es asumida por parte de la funcionaria Maritza Blandón Cortez.



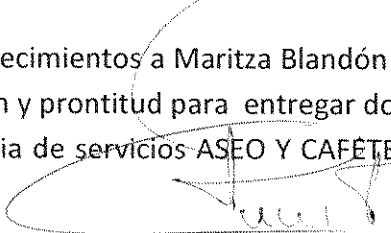
### RECOMENDACIONES

- En la cuenta de cobro que genera la Cámara para realizar el trámite respectivo para el pago de la factura tener en cuenta cuando se realice el acta parcial que el periodo informado del servicio prestado si corresponda al pagado.
- Recomendar a la empresa Mundo limpieza que el personal que labora al servicio de la Corporación cumpla utilizando la dotación respectiva para las diferentes actividades que se desarrollan en los edificios de la Cámara como lo estipula la seguridad industrial Y que son de obligación por el Ministerio de Protección social. (guantes, tapabocas, uniformes y zapatos adecuados). Ya que algunos empleados no cumplen con este requerimiento.
- La Supervisión del contrato LP No. 003 de 2014 debe dejar las observaciones por escrito que sean hechas al contratista.
- En el contrato LP No.003 de 2014 pagina 2 Clausula Quinta Valor del contrato de la Cámara de Representantes no coincide el valor en letras y valor en números de lo que debe cancelar la Corporación. **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE.** Y el valor en Números es de \$ **978.613.975.00.**

### SEGÚN EL CODIGO DE COMERCIO:

- **"Artículo 623. Diferencias en el título del importe escrito en cifras y en palabras – aparición de varias cifras. Si el importe del título aparece escrito a la vez en palabras y en cifras, valdrá, en caso de diferencia, la suma escrita en palabras..."**

Quiero expresar mis agradecimientos a Maritza Blandón Cortez funcionaria de la División de Servicios por su atención y prontitud para entregar documentos y explicaciones para la realización de esta Auditoria de servicios ASEO Y CAFETERIA contrato LP No.003 de 2014 de La Cámara.

  
**CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR**  
Coordinador del Control Interno

Auditor de Apoyo: LUIS FELIPE SOLER ROA  
Proyecto y elaboro: LEONARDO CARDONA  
Reviso y aprobó: CACE.